

En la Sala Consistorial de la Villa de MAÑERU, siendo las quince horas y treinta minutos del día 31 de mayo de dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JAVIER M^º ZUGALDÍA ALDABA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Pedro María Martínez Cía.

D.^a Ainhoa Unanua Cía.

D.^a María Teresa Salvador Agorreta.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

Se somete a votación la ratificación de la urgencia de la presente sesión, y por unanimidad de votos de los asistentes, con cuatro votos a favor, queda ratificada.

A continuación, se pasa a debatir el asunto incluido en el Orden del Día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación del proyecto técnico, del convenio de colaboración con la Mancomunidad de Valdizarbe y del Plan de financiación para la obra denominada “Renovación de Redes y Pavimentación de la calle Estrecha de Mañeru”, incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017 – 2019 para el año 2019.

Habiéndose incluido para el año 2019 dentro del apartado de Programación Local del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, la actuación de “*Renovación de Redes y Pavimentación de la calle Estrecha de Mañeru*” mediante RESOLUCIÓN 534/2017, de 5 de diciembre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales y Pavimentación con redes, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 247, de 28 de diciembre de 2017.

Resultando que conforme dispone el artículo 15.4 de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019: “*En un plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución citada en el número anterior, las entidades locales a que se refiere la letra A) del mismo deberán presentar la documentación señalada en el número 4 del Anexo IV. Para las inversiones a ejecutar en el año 2019, dicho plazo finalizará el 31 de mayo de 2018.*”

Teniendo en cuenta que el número 4 del Anexo IV se refiere a los siguientes documentos:

A) Proyecto de ejecución aprobado por pleno, junta o asamblea, con el contenido mínimo a que alude el número 11 de este Anexo.



B) Acuerdo de pleno, junta o asamblea que apruebe el plan financiero, conforme al modelo-tipo a que alude el número 11 de este Anexo.

C) Convenios de colaboración en su caso con el contenido fijado en el número 6.

Resultando que figura en el expediente de la sesión proyecto técnico denominado “*Proyecto de renovación de redes y pavimentación de la calle Estrecha de Mañeru*”, plan financiero para llevarlo a cabo y convenio de colaboración para formalizar con la Mancomunidad de Valdizarbe a fin de gestionar la contratación de las obras.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos a favor de los señores Corporativos, procede a aprobar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el documento denominado “*Proyecto de renovación de redes y pavimentación de la calle Estrecha de Mañeru*” redactado por el ingeniero civil D. Jon San Tapia, para la ejecución de la obra incluida en pavimentación con redes dentro del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 para el año 2019, y asimismo, aprobar la firma con la Mancomunidad de Valdizarbe del convenio obrante en el expediente de la sesión, a fin de ejecutar las obras referidas.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto de las obras y el plan financiero que consta de los siguientes apartados.

INVERSIÓN	
Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	29.3683,22€
Importe honorarios IVA incluido	3.624,24€
Importe total de la inversión IVA incluido	33.307,46

FINANCIACIÓN	
Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	33.966,04€
Remanente de Tesorería afectado mediante el presente acuerdo de Pleno.	4.996,12€
Total Financiación	33.307,46€

TERCERO.- Se afecta con fecha 31 de mayo de 2018 remanente de tesorería por el importe que resulte necesario, estimado en 4.996,12€, para cubrir la parte no financiada por el Plan de Inversiones Locales para la realización de la obra “*Proyecto de renovación de redes y pavimentación de la calle Estrecha de Mañeru*”.

CUARTO.- En el supuesto de que el importe auxiliable establecido por el Servicio de Infraestructuras Locales del Gobierno de Navarra resultare menor al importe previsto por el Ayuntamiento, y por tanto la cantidad a financiar por éste aumentara, la financiación de dicho gasto se realizará con cargo a:

X	Remanente de Tesorería (*)
---	----------------------------

(*) Para lo cual se afecta la diferencia a la realización de la obra.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciséis horas del día de la fecha en que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a few sweeping strokes.